TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los siguientes términos de referencia tienen por finalidad establecer los requerimientos técnicos y mecanismos de evaluación para la selección objetiva de los oferentes.

1. Características de requerimiento

El CFT de la Región de La Araucanía requiere la contratación de un servicio de transporte privado de pasajeros, destinado al traslado de 14 estudiantes de la sección 102 de la Escuela de Salud, Casa Central Lautaro, para participar en una actividad de intervención educativa comunitaria en el Liceo Municipal Gregorio Urrutia, ubicado en la comuna de Galvarino.

La actividad se desarrollará bajo la metodología de Aprendizaje + Servicio (A+S), en el marco de una iniciativa contemplada en el Plan de Vinculación con el Medio 2026, financiado mediante Decreto N.° 34, y tiene como propósito promover la aplicación de aprendizajes y competencias adquiridas por las y los estudiantes en contextos reales, mediante el desarrollo de acciones de educación y promoción de la salud orientadas a necesidades identificadas en la comunidad educativa.

El servicio deberá considerar las siguientes características:

- Cantidad de pasajeros: 15 personas.
- Tipo de servicio: Transporte privado de pasajeros, ida y regreso durante la misma jornada.
- Lugar de inicio y término del traslado: CFT de la Región de La Araucanía, Casa Central Lautaro, Manuel Antonio Matta N.° 1055, Lautaro.
- Destino: Liceo Municipal Gregorio Urrutia, calle Freire s/n, comuna de Galvarino, Región de La Araucanía.
- Distancia estimada del recorrido: 38,1 km de ida y 38,1 km de regreso, equivalente a un total aproximado de 76,2 km, considerando ambos trayectos.
- Peajes: El recorrido establecido no contempla peajes.
- Fecha del servicio: Jueves 29 de octubre de 2026.
- Horario de salida desde CFT Araucanía Casa Central Lautaro: 13:00 horas.
- Horario de llegada al destino: A más tardar a las 14:00 horas.
- Horario de desarrollo de la actividad: Entre las 14:00 y las 17:00 horas.
- Horario de regreso desde el establecimiento: 17:00 horas, una vez finalizada la actividad.
- Horario estimado de llegada a Casa Central Lautaro: 18:00 horas.
- Capacidad del vehículo: El vehículo deberá contar con capacidad suficiente para trasladar, como mínimo, a 15 pasajeros debidamente sentados, además del conductor.
- Espera durante la actividad: El servicio deberá contemplar el traslado de ida, la espera durante el desarrollo de la actividad y el regreso al punto de origen, sin generar cobros adicionales para la institución.

- **Requisitos mínimos del servicio:**
 - Vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.
 - Conductores con licencia profesional vigente.
 - Documentación y seguros al día.
 - Servicio de ida y regreso durante la misma jornada
- **El precio del servicio deberá incluir, sin recargos adicionales:**

- Conductor, remuneraciones, alimentación habitual y obligaciones laborales y previsionales.
- Combustible, lubricantes, mantenciones, limpieza y desgaste del vehículo.
- Seguros obligatorios y coberturas exigidas para el servicio, permisos, revisión técnica y documentación.
- Peajes, TAG y accesos a carreteras urbanas, si corresponde.
- Movilización del vehículo hasta el punto de inicio y retorno a la base del proveedor (kilómetros en vacío).
- Reemplazo por falla y asistencia en ruta, sin costo adicional.

-Solo se aceptarán ofertas que cumplan con la totalidad de requerimientos solicitados.
-Se requiere que el oferente tenga el giro idóneo en el Servicio de Impuesto Interno, el cual debe ser acorde a los servicios ofertados.
-Las especificaciones técnicas señaladas en los presentes términos de referencia tienen por objeto definir las características mínimas requeridas para el bien o servicio. Toda referencia a marcas comerciales, modelos, fabricantes o denominaciones particulares deberá entenderse efectuada únicamente a modo referencial, aceptándose ofertas de productos equivalentes que cumplan con las mismas o superiores características técnicas, funcionales, de calidad, compatibilidad y desempeño requeridas por la institución.

2. Presupuesto disponible

El presupuesto disponible es $155.000 IVA Incluido.

3. Contraparte técnica

Actuará como contraparte técnica la Jefatura de la Unidad de Vinculación con el Medio del CFT de la Región de La Araucanía, o quien la reemplace.

4. Requisito para ofertar

Solo se aceptarán ofertas que cumplan con la totalidad del servicio requerido y sus características técnicas y administrativas, indicadas a continuación, de lo contrario podrá ser declarado inadmisible.
El oferente debe adjuntar a su oferta lo siguiente:

- **Cotización formal en formato propio que considere al menos:**

1) Propuesta Económica:

- Valor total del servicio.
- Indicación expresa de si el valor ofertado incluye IVA o corresponde a un servicio exento.
- El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados al servicio solicitado, sin cobros adicionales posteriores.

2) Propuesta Técnica:

Tipo de vehículo ofrecido.

- Marca, modelo y año del vehículo.
- Capacidad total de pasajeros sentados.
- Patente del vehículo, cuando corresponda.
- Confirmación de disponibilidad para la fecha y horarios requeridos.
- Declaración o antecedente que permita acreditar que el vehículo cuenta con documentación, permisos, revisión técnica y seguros vigentes.

- Confirmación de que el conductor contará con licencia profesional vigente correspondiente al tipo de vehículo.
- Confirmación de que el servicio incluye ida, espera y regreso dentro de la misma jornada.
- Confirmación de que el proveedor dispone de mecanismos de reemplazo o contingencia ante fallas del vehículo

La no presentación de esta información significará que la oferta sea declarada inadmisible.
Además, No contar con el giro adecuado en el Servicio de Impuesto interno para los productos y/o servicios ofertados, implicará la inadmisibilidad de la oferta.

5. Evaluación

La selección del oferente se realizará utilizando los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Formula	Ponderación
Precio	(Menor oferta/oferta analizada) *100 * ponderación	90%
Proveedor regional	-Proveedor regional = 100 pts. * ponderación -Proveedor de otras regionas = 50 pts. * ponderación	10%

-**Precio**: Se analiza en virtud del menor monto total ofertado, de acuerdo con la formula indicada en tabla precedente.

- Proveedor regional: Se analizará en virtud de si es Proveedor regional, según la información de su ficha.

-Criterio de desempate: Una vez finalizado el proceso de evaluación si dos o más resultaren con igual puntaje, se optará primero por aquel que obtuviese mejor puntuación en criterio Precio, de mantenerse el empate se optará por aquel que obtuviese la mejor puntuación en Proveedor regional.

Si aplicado todos los criterios de desempate, aun no fuere posible resolver, el CFT Estatal de la Región de La Araucanía resolverá considerando la oferta que cumpla de mejor manera a los requerimientos de este proceso, buscando el sentido que más se ajuste al espíritu de ellas.

6. Del pago

Con posterioridad a la entrega del bien o el servicio solicitado, el solicitante indicará recepción conforme de la totalidad de la contratación, mediante correo electrónico, a la Subunidad de Adquisiciones y Contrataciones públicas.
La Subunidad de Adquisiciones y contrataciones públicas solicitará al proveedor la emisión de la factura, indicando las instrucciones necesarias para emitir la factura. En la factura debe detallar los servicios entregados y el número de la orden de compra.
El oferente adjudicado procederá a emitir las respetiva/s factura/s, enviándola al correo donde se le solicitó, con copia a compras@cftaraucania.cl, junto al F-30 y así proceder con el pago.
El proveedor adjudicado deberá adjuntar el formulario F-30 que, de cuenta del pago de cotizaciones previsionales del periodo inmediatamente anterior a la fecha de emisión de la factura, con el fin de poder continuar con el proceso de revisión y validación correspondiente del pago.
De requerirlo el adjudicado podrá solicitar trasferencia electrónica dando aviso de ello con anterioridad y otorgando los datos necesarios para ello.
El pago de la factura será a 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la misma por parte de la unidad requirente.

a) Cesión de Facturas (Factoring)

El CFT de la Región de La Araucanía autoriza la cesión de créditos mediante factoring respecto de facturas emitidas en el marco de contratos u órdenes de compra, siempre que se cumpla

íntegramente la Ley N° 19.983. El proveedor deberá informar previamente y por escrito la cesión y la empresa de factoring respectiva. La factura deberá ser cedible, encontrarse correctamente emitida y acreditar la recepción conforme de los bienes o servicios. Toda cesión deberá ser notificada legalmente al CFT y, tratándose de facturas electrónicas, registrarse en el Registro Electrónico de Cesión de Créditos del SII. El CFT de la Región de La Araucanía se reserva el derecho de reclamar el contenido de las facturas dentro de los plazos legales. El incumplimiento de los requisitos, plazos o formalidades hará responsable al proveedor de los costos que ello genere y podrá dar lugar a descuentos, sanciones contractuales o rechazo de la cesión. Cualquier modificación al sistema de pagos deberá ser coordinada previamente con la Dirección Económica y Administrativa del CFT de la Región de La Araucanía.

7. Situaciones No Previstas

Toda situación no prevista o que resultare dudosa en su alcance o efectos, vinculada a los presentes Términos de Referencia, será resuelta por el CFT de la región de La Araucanía, quien está facultada para integrar los vacíos de estas, buscando el sentido que más se ajuste al espíritu de ellas. Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones legales que procedan.